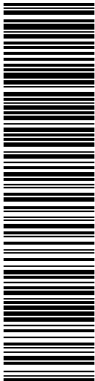


DOCUMENTO Personal ANUNCIOS DE TRIBUNALES: ANUNCIO ACUERDO TRIBUNAL DE SELECCIÓN PROCESO SELECTIVO 16 PLAZAS DE ADMINISTRATIVOS AS OEP 2023,2024 y 2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5D4P0-FF2BZ-4057J Fecha de emisión: 27 de Febrero de 2026 a las 14:57:35 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Personal. Secretaria Tribunal del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Secretario/a del Tribunal Seleccionador 27/02/2026 14:33 ESTADO FIRMADO 27/02/2026 14:33



Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

ANUNCIO ACUERDO TRIBUNAL DE SELECCIÓN

ASUNTO: PROCESO SELECTIVO 16 PLAZAS DE ADMINISTRATIVOS/AS, INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO 2023,2024 y 2025.

Visto escrito presentado por la aspirante Doña Olivia Verónica Perea Aparicio, en fecha 26 de febrero de 2026, y registrado de entrada bajo número 2026009418E en fecha 27 de febrero de 2026, por el que solicita aplazamiento o alternativa para realizarlo en fecha distinta a la fijada para este proceso el próximo domingo 01 de marzo de 2026, fundamentado en circunstancias de carácter personal.

Reunido el Tribunal de Selección del proceso selectivo de referencia, acuerda por unanimidad lo siguiente:

- Primero.- En relación a la solicitud de aplazamiento de la fecha de realización del primer y segundo ejercicio del proceso selectivo de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el Apartado 5.1.1.5.de las Bases Generales comunes a los proceso de acceso a la condición de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cádiz, aprobadas por el Teniente de Alcalde, Coordinador del Área de Desarrollo Municipal y Concejal Delegado de Personal, con fecha 3 de diciembre de 2018 (BOP de Cádiz número 79 de fecha 29 de abril de 2019), modificadas puntualmente con fecha 30 de septiembre de 2019 (BOP de Cádiz número 238 de fecha 16 de diciembre de 2019), 22 de abril de 2020 (BOP de Cádiz número 92 de fecha 19 de mayo de 2020) y 3 de marzo de 2022 (BOP de Cádiz número 57 de fecha 25 de marzo de 2022), procede desestimar la solicitud.
- Segundo.- No consta solicitud de adaptación de medios al respecto por parte de la aspirante.

No obstante, y para satisfacción de la parte, en el marco de lo dispuesto en el Apartado 5.3 de las Bases Especificas que rigen el presente proceso selectivo, el Tribunal de Selección, en orden a garantizar el principio de igualdad en el proceso selectivo y el correcto desarrollo del ejercicio por parte de la aspirante, le facilitará la asistencia de un miembro del Tribunal, previa conformidad de la interesada, y bajo declaración de la misma de que los datos transcritos por el miembro del tribunal a la hoja de respuesta son los correctos.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos, indicando que dispone del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación para interponer recurso de alzada ante el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Recibida la resolución o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL